	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 2 1.6 M de 2018

PROCESO No:SA18M-395

San José de Cúcuta,

14 DIC. 2018

Señor:

GERMAN CARRERO CONTRERAS
 Representante Legal
IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES
 NIT. 800239301-1
 Avenida 3AE No. 13ª-37
 Barrio Caobos/ Cucuta
impomedicandes@hotmail.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA CAMILLAS FIJAS PARA CONSULTORIO DE FISIATRIA, REHABILITACION CARDIACA Y EL SERVICIO DE TERAPIAS FISICAS (REHABILITACION) DE LA ESE HUEM**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2180300703	CAMILLA FIJA	13	\$ 200.000	\$ 2.600.000
SUBTOTAL				\$ 2.600.000
I.V.A. (19%)				\$ 494.000
TOTAL				\$ 3.094.000

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS

\$ 3.094.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 No:1441

FECHA:7-12-2018

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato, entregando los ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. El contratista entregará los ítems debidamente instalados.
3. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
4. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien .
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Permitir el acceso al servicio (si se requiere)
3. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
4. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
5. Certificar el cumplimiento del contrato.
6. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
7. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 618.800	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	\$ 618.800	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

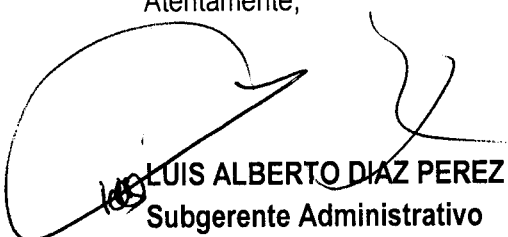
4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Se realizará un único pago, una vez terminado el contrato dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura de acuerdo al procedimiento de trámite de cuentas.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2018.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
 Subgerente Administrativo


 Autorizó: Mauricio Pinzon Barajas- Coordinador GABYS
 Autorizó: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

IMPORTADORA MÉDICA LOS ANDES

Importadora Médica Los Andes LTDA
 NIT: 900.231.301-1
 Av. 3ae # 13 a 37. Barrio Caobos
 Cúcuta - Norte de Santander
 Teléfono: 315 8873646

Fecha Cotización: 30/11/2018
 CTIMA-0005

Datos del Cliente
 NIT: 800014918-9
 Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
 Dirección: AV 11 ESTE SAN 71 GUAIMARAL
 Teléfono: 5829520
 Correo: farmaciaherasmomeoz@gmail.com

Ref	Descripción	Cantidad	IVA	Precio unitario	Total
1	CAMILLA FIJA (DIVAN)	13	19%	\$ 200,000	\$ 2,600,000

YFY E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
 NIT. 800.014.918-9
 PROCESO No. SABM-395
 CONTRATO No. 216M

Observaciones:

Subtotal	\$ 2,600,000
IVA	\$ 494,000
Ret Fuente	\$ -
Valor Total	\$ 3,094,000

Tiempo de entrega: Inmediato
 Validez de la oferta: 30 días
 Forma de pago: efectivo

YFY E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
 GERENCIA
 Firma: [Firma]
 Fecha: 30-NOV-2018
 Hora: 9:58 am
RECIBIDO

**IMPORTADORA
 MÉDICA LOS ANDES**
 NANCY CARVAIAI